

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 24 de Mayo de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	---------------------------	------------------------------	---

Nº. 12.224

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION GENERAL

Nº 56615 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Nº 291 1595

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56619 — M. B. S. - Dirección General de Administración, Lic. Nº 21 1596
 Nº 56618 — M. B. S. - Hospital del Milagro, Lic. Nº 1/85 1596
 Nº 56517 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/85 1596
 Nº 56516 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/85 1597

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56476 — Distribuidora Puerto Buenos Aires S. A. C. y F. 1597

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**Pág.**

Nº 56592 — Raúl Ernesto Pérez Casali 1597

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56621 — Di Rocco, Yolanda, Expte. Nº A-59.798/85 1597
 Nº 56609 — Dakak, Cielo Celeste, Expte. Nº A-60.960/85 1597
 Nº 56608 — Oñativia, Arturo, Expte. Nº A-60.750/85 1597
 Nº 56604 — Valdez, Juana Erminia Benítez de y Valdez, Abdón, Expte. Nº A-48.364/83 1598
 Nº 56600 — Leal, Fidel, Expte. Nº 15.232/80 1598
 Nº 56584 — José Alanís, Expte. Nº 2874/85 1598
 Nº 56583 — Carlos Casarés, Expte. Nº 2-A-59.790 1598

REMATE JUDICIAL

Nº 56597 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 94.066/80 1598

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 56617 — Hijos de José Royo S. C. A. 1599

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56605 — Simón Zeitune e Hijos S. A., para el día 10-6-85 1599
 Nº 56567 — El Vallisto S. A., para el día 8-6-85 1599
 Nº 56550 — Codisa S. A., para el día 7-6-85 1600

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 56616 — Centro Vecinal Barrio General Belgrano - Orán, para el día 9-6-85 1600

FE DE ERRATA

Nº 56620 — Del Boletín Oficial Nº 12.215 1600

RECAUDACION

Nº 56622 — Del día 23-5-85 1600

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION GENERAL**

O. P. Nº 56615 F. Nº 25997

RESOLUCION GENERAL Nº 291

Salta 2 de mayo de 1985

VISTO:

La necesidad de reglamentar el procedimiento para el cobro por cuenta del Departamento de Seguridad Social de cuotas previsionales, sociales y asistenciales, por seguro de vida adicional y del servicio de préstamos a que se refiere la Ley Nº 6.188, mediante retención sobre honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta tiene facultades para dictar los reglamentos tendientes a determinar el modo y la forma de efectuar la percepción de honorarios, contribuciones y reintegros, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 4.582, siendo a la vez la entidad, el órgano competente para la aplicación y vigilancia del régimen legal de la actividad profesional;

Que tales facultades reglamentarias también le son otorgadas a este Consejo por la Ley Nº 6.188 en toda la materia comprendida en este

régimen legal de seguridad social, en congruencia con lo que dispone el artículo 2º de la citada Ley, al crear el Departamento de Seguridad Social como órgano descentralizado del Consejo Profesional;

Que a todo lo dicho debe agregarse la naturaleza jurídica de ente de derecho público que tiene este Consejo por ejercer el gobierno de la matrícula y el control del ejercicio profesional de los graduados en Ciencias Económicas, a lo que se agrega la función pública de Seguridad Social que se gestiona a través del Departamento creado por la Ley Nº 6.188, como órgano del Consejo Profesional;

Que en uso de las facultades reglamentarias antedichas se dispone por la presente Resolución General realizar retenciones en forma automática sobre los fondos que en concepto de honorarios se depositen en las cuentas recaudadoras de este Consejo, por deudas de Seguridad Social de los profesionales titulares de dichos honorarios;

Que a los efectos de practicar tales retenciones el Departamento de Seguridad Social emitirá una constancia de la deuda vencida por los servicios de seguridad social enumerados en el artículo 4º de la Ley Nº 6.188, en doble ejemplar uno de los cuales será entregado al profesional junto con la liquidación de sus haberes profesionales;

Que en el mencionado certificado de deuda podrá adicionarse un cargo en concepto de gastos administrativos equivalente a un porcentaje de la suma retenida por los conceptos de seguridad social que fijará el Departamento, atento que este procedimiento se considera de excepción, y aplicable en los casos de mora;

Que para todo lo antes expresado se ha solicitado el pertinente dictamen de asesoría letrada;

Por todo ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que en uso de las facultades reglamentarias que le son propias, por pedido del Departamento de Seguridad Social, el Consejo Profesional procederá a retener sobre los fondos a reintegrar en concepto de honorarios profesionales, deudas de seguridad social a que se refiere la Ley Nº 6.188 y previa emisión de una constancia de deuda vencida emitida por aquel Departamento, con los accesorios que correspondan.

Art. 2º — Comuníquese al Directorio del Departamento de Seguridad Social y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, cópiese y archívese.

Cr. Raúl E. Paesani
Secretario

Cr. Roberto L. Orce
Presidente

Imp. \$a 2.600.—

e) 24-5-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56619

F. Nº 1999

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Direcc. Gral. de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Artículos de ropería y calzados

Llámase a Licitación Pública Nº 21 a realizarse el día 12 de junio de 1985 a horas 10 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de artículos de ropería y calzados con destino a: Dirección Gral. de Familia y Minoridad (Distintos Servicios).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (pesos argentinos tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval, Jefe División Lic. Públicas, a cargo del Dpto. de Compras del M. B. S.

Valor al cobro \$a 2.400.—

e) 24 y 27-5-85

O. P. Nº 56618

F. Nº 1998

Ministerio de Bienestar Social

Hospital del Milagro

Adquisición material de Rayos "X"

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85, para el día 12 de junio de 1985, a horas 11, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Material de Rayos "X", con destino al Hospital del Milagro, servicio dependiente del M.B.S. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.000 (pesos argentinos mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital del Milagro, Sarmiento 557, Salta y en la Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Valor al cobro \$a 2.400.—

e) 24 y 27-5-85

O.P. Nº 56.517

F. Nº 1983

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 17/85 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 Tramo; Río Pescado - Aguas Blancas, Sección, Km. 45 - Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.757.500. Depósito de garantía: \$a 127.575. Precio del pliego: \$a 2.600. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 4 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000

e) 16 al 29-5-85

O.P. Nº 56.516

F. Nº 1982

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1479 - Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 13.765.343. Depósito de garantía: \$a 137.653. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación propuestas: 4 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.476

F. Nº 25.805

Ref.: Expediente Nº 34-104.876/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Distribuidora Puerto Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Anta del Dorado, catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunitario. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 13 al 25-5-85

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 56.592

F. Nº 1994

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA
SALTA**

Notifícase en legal forma al señor Raúl Ernesto Pérez Casali que, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, a fin de comparecer por sí o por nuevo apoderado, en razón de la renuncia de su anterior representante en Expediente Nº 81-11.483/82.

Salta, 21 de mayo de 1985

Eduardo Carpio
Presidente

Ines D'Jallad de Tejerina
Secretaria

Valor al cobro \$a 3.600

e) 22 al 24-5-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56621

F. Nº 2000

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias (I.), en los autos caratulados: "Di Rocco, Yolanda, Sucesorio Vacante", Expte. Nº A-59.798/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 16 de mayo de 1985. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.100.— e) 24 al 28-5-85

O.P. Nº 56.609

F. Nº 25.985

La doctora Bibiana Acuña de Salim, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Dakak, Cielo Celeste s/Sucesorio", Expediente Nº A-60.960/85, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de mayo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 23 al 27-5-85

O.P. Nº 56.608

F. Nº 25.986

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo de Secretaria

tor Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "Sucesorio de Oñativia, Arturo", Expediente Nº A-60.750/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión, para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de mayo de 1985. Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 23 al 27-5-85

O.P. Nº 56.604

F. Nº 25.968

El doctor Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Valdez, Juana Ermínia Benítez de y Valdez, Abdón, Sucesorio", Expediente Nº A-48.364/83, cita y emplaza a la señora Carmen Azucena Valdez, a fin de que dentro del término de 30 días comparezcan a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 21 de mayo de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 23 al 27-5-85

O. P. Nº 56600

F. Nº 25982

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés, en autos: "Sucesorio de Leal, Fidel", Expte. Nº 15.232/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 3 de mayo de 1985. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 23 al 27-5-85

O.P. Nº 56.584

R.s/c. Nº 3510

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Norma E. Andriano de Eguía. Cita y emplaza por treinta días a herederos y Acreedores de José Alanís, Expediente Nº 2874/85. Publíquese por tres días, Tartagal, 9 de mayo de 1985. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 8.

Sin cargo

e) 22 al 24-5-85

C 33

F. Nº 25.946

Dr. Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de sucesorio de Carlos Casares ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 2-A-59.790. Publicación tres días. Salta, 16 de mayo de 1985. Proc. Jorge Enrique Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 22 al 24-5-85

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 56.597

F. Nº 25.964

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

Un inmueble, galpón destinado a molino de especias con mejoras, ideal para industria

BASE \$a 3.000.000

El 31 de mayo de 1985, a las 12:00 horas, en calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (Provincia de Salta) y en el mismo galpón correspondiente, remataré ese inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado. Base \$a 3.000.000 Nomenclatura catastral: Departamento Cafayate, sección B, manzana 48, parcela 3 "I", matrícula Nº 2543. Extensión del terreno: 40,29 metros descontando ochava sobre calle Hurtado; 11,50 metros descontando ochava sobre calle Chavarría; 44,09 metros sobre lado Norte y 15,00 metros sobre lado Oeste. Superficie del terreno: 652,98 metros cuadrados. Mejoras: un galpón de 15 metros sobre calle Hurtado por 15 metros de fondo, con piso de hormigón, techo cubierta metálica, instalación eléctrica y portón metálico. Local para oficinas: compuesto de escritorio, W.C., vestuario y oficina de 7,90 metros por 3,80 metros construido en un 60 por ciento. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de arancel: 5 por ciento a cargo del comprador. Señal: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los tres días de aprobado el remate. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo, Ejecución hipotecaria", Expediente Nº 94.066/80. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al BANADE, Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad de Salta. NOTA: Se hace saber que las maquinarias existentes e incorporadas en dicho inmueble resultan ajenas a esta subasta y serán rematadas por aparte, separadamente. Julio César Herrera Martillero.

Imp. \$a 5.000

e) 22 al 28-5-85

copie
por
teléfono

Sección **COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 56617

F. Nº 25995

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA FIRMA
HIJOS DE JOSE ROYO SOCIEDAD EN
COMANDITA POR ACCIONES**

Constituida por escritura Nº 38 de fecha 12 de marzo de 1985, Escribano Guillermo Arias Zambrano.

En virtud de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de julio de 1984 y de acuerdo al Balance del Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1984, se aumenta el Capital Social en la suma de pesos argentinos diecinueve mil novecientos noventa y cinco con sesenta centavos (\$a 19.995,60), que con más el capital social existente de pesos argentinos cuatro con cuarenta centavos (\$a 4,40) totalizan el capital social actual de la firma de pesos argentinos veinte mil (\$a 20.000).

La integración del Aumento de Capital de pesos argentinos diecinueve mil novecientos noventa y cinco con sesenta centavos (\$a 19.995,60) se efectúa mediante la utilización de importes existentes en la cuenta saldo Decreto Ley 19742/72 Capitalizable a la fecha del cierre del Balance 31 de marzo de 1984.

El Capital Social queda dividido de la siguiente forma:

Capital Comanditado \$a 110 (Pesos argentinos ciento diez).

Capital Comanditario \$a 19.890 (Pesos argentinos diecinueve mil ochocientos noventa).

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 20 de mayo de 1985. Dra. Mirta Avelaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000.—

e) 24-5-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56605

F. Nº 25969

SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de Junio de 1985 a horas 16, en el local social, Caseros 601/25, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asuntos Ordinarios:**

1. Consideración del balance general, estados de resultados, utilidades y documentos citados en el art. 234, inc. 1º Ley 19550, memoria, informe y gestión del síndico, relacionado con el ejercicio que feneciera el día 15 de Enero de 1985.
2. Distribución de utilidades.
3. Consideración de los honorarios a los se-

ñores directores en conjunto, atento su carácter de órgano directriz y honorarios del síndico, ejercicio económico financiero 1984/85, necesidad de exceder del 25%.

4. Consideración de la actualización contable de los "bienes de uso" incluido inmuebles atento lo dispuesto por la Ley 19742/72 y su modificatoria Ley 21525 y su inclusión en el balance general al 15 de Enero de 1985.
5. Capitalización parcial o no del saldo de revalúo contable también de acuerdo a la referida Ley.
6. Lectura del acta de la asamblea anterior y tratamiento de lo actuado por el órgano directivo (directorio) al llevar a cabo lo ordenado por la asamblea general de accionistas del 4 de junio de 1984 y de la gestión del Síndico.
7. Designación de un síndico titular y un suplente por un nuevo ejercicio y de dos accionistas, para que refrenden el acta de la asamblea.

Asuntos Extraordinarios:

8. Aumento de capital social, modificando el estatuto social y emisión de nuevas acciones a fin de permitir la capitalización de las utilidades y del saldo de revalúo, siempre y cuando así lo resolviera la asamblea, al tratar los puntos dos y cinco de la presente.

Simón Zeitune e Hijo S.A.

Secretario

Imp. \$a 10.900.—

e) 23 al 29-5-85

O. P. Nº 56567

F. Nº 25937

"EL VALLISTO" S.A.**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 8 de junio de 1985, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1985, a las 10.00 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 15, finalizado el 31 de marzo de 1985.
- 3º Consideración del revalúo contable establecido por la Ley Nº 19742, para el ejercicio Nº 15. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de un nuevo directorio para un período de dos años.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 10.000.- e) 21 al 27-5-85

O. P. N° 56550 F. N° 25909

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1985 a horas 12.30, en el local social de calle Lerma N° 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I) Asuntos Ordinarios

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la ley 19.742.

3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y destino resultado final correspondiente al ejercicio N° 19 cerrado el 31 de diciembre de 1984.

4º Remuneración del directorio (Art. 261, Ley 19.550).

5º Recomposición del directorio. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes hasta completar el período vigente (1984/1987).

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un nuevo período (1985/1988).

Salta, mayo 7 de 1985.

Néstor Fernández Espósito

Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 20 al 24-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 56616 F. N° 25996

**CENTRO VECINAL
BARRIO GENERAL BELGRANO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio General Belgrano de la ciudad de Orán con (Personería Jurídica N° 97 D.). Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de junio próximo a horas 10 en las instalaciones del club Gimnasia y Tiro, para la renovación total de la Honorable Comisión Directiva.

Guillermo C. Chocobar
Presidente

Imp. \$a 600.—

e) 24-5-85

...para la adquisición de 90 toneladas de Cemento...

Debe decir:

...para la adquisición de 900 toneladas de Cemento...

Sin cargo

e) 24-5-85

FE DE ERRATA

O. P. N° 56620

Boletín Oficial N° 12.215 de fecha 13 de mayo de 1985.

Pág. 1444. Donde dice: O. P. N° 56480. F. N° 1976 - Municipalidad de la ciudad de Salta - Licitación Pública N° 8/85.

RECAUDACION

O. P. N° 56622

Saldo anterior	\$a 3.127.575.-
Recaudación día 23-5-85.	\$a 6.130.-
TOTAL	\$a 3.133.705.-